

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01396
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	07/11/2019 14:45:41	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 138/2019

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario de la “Fiscalía General de la Nación”, Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, Sr. Hugo Walter Gonzalez Ferreira, titular de la cédula de identidad número 1.283.624-7 a su cargo de Jefe de Sección, Escalafón AD, Grado 4, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: 1) Que el Departamento de Gestión Humana, informa que dicho funcionario dispone de un saldo de sesenta (60) días de licencia pendientes de usufructo y no registra sumarios administrativos en curso.

2) Que según lo informado por Liquidación de Haberes el Sr. Hugo González mantiene deuda con la Administración, habiendo declarado el citado funcionario que se hará cargo de las deudas pendientes.

CONSIDERANDO: Que la renuncia presentada por el interesado se encuentra en condiciones de ser aceptada, habiendo sido otorgado el derecho a percibir la correspondiente pasividad por parte del Banco de Previsión Social, lo que surge del expediente APIA N° 2017-28-1-063044 del mencionado organismo.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995, en el art. 1° de la Ley N° 18.395 de 24 de octubre de 2008, en el art. 5 literal H) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, en la Resolución N° 255/16 de 12 de abril de 2016 y en el art. 75 de la Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por el funcionario de la “Fiscalía General de la Nación”, Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, **Sr. Hugo Walter GONZÁLEZ FERREIRA**, titular de la cédula de identidad número 1.283.624-7, a su cargo de Jefe de Sección, Escalafón AD, Grado 4, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2019.

2º) **EL** citado funcionario deberá hacerse cargo de la deuda que mantiene pendiente con la Contaduría General de la Nación.

3º) **NOTIFICAR** al interesado y comunicar al Departamento de Planificación y Presupuesto.

4º) **PASAR** a Gestión Documental para realizar la notificación y comunicación dispuesta.

5º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana – Administración de Personal y Liquidación de Haberes a los fines pertinentes.

6º) **FECHO**, archívese.

WFA/ao

Firmante:
Walter Fiorelli